



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00521-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y los documentos que anteceden, se dispone:

Se reconoce personería a la Dra. MILENA ALEXANDRA FONSECA AGUDELO, como apoderada de la parte actora de conformidad con el poder de sustitución radicado con el numeral 20 y 20.1 del expediente virtual, (cuaderno principal).

Por secretaría remítase el link del expediente a la apoderada reconocida para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0104

HOY: 01 de noviembre de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría